



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Valle Hermoso, 22 de mayo de 2023.

## CERTIFICACIÓN NRO. 02

GADPRVH-JPP-SE-02-2023-05-22.

La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, **CERTIFICA QUE:** La Junta Parroquial, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 02**, celebrada el 22 de mayo de 2023, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, **APROBAR** mediante resolución el siguiente punto:

- 1. POSESIÓN DE LOS SEÑORES VOCALES AUSENTES EN LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2023, SRA. ROSA ESTHELA CUASES SANCHEZ Y SR. LUIS ALFREDO FARIAS MACIAS.**

**Resolución Nro. 02 GADPRVH-JPP-SE-02-2023-05-22:** El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** la posesión de los señores vocales Sra. Rosa Cuases Sánchez como vocal del GAD Parroquial Valle Hermoso y el Sr. Luis Farias Macias como vocal del GAD Parroquial Valle Hermoso, en sesión extraordinaria N°.2 llevada a cabo el día 22 de mayo de 2023.

Lo certifico. -

  
Lcda. Maribel Lozada Garcés,  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL  
VALLE HERMOSO**



ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

## RESOLUCIONES DE CONSEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 02 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023.

La Junta Parroquial en pleno presidida por el Magister Jaime Patricio Paredes Perrazo, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

**Que**, el Art. 8 del COOTAD establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

**Que**, en aplicación al literal c) del Art. 70 del COOTAD, establece entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial, Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

**Que**, en aplicación al Art. 316 del COOTAD, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. Ordinaria
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

**Que**, en concordancia al Art. 318 del COOTAD, las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

**Que**, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial conforme este Código.

**Que**, el Art. 275 del COOTAD, indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

**Que**, el Art. 272 de la Constitución de la República, establece que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

**Que**, el Art. 267 del COOTAD, indica que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

**Que**, el Art. 267 del COOTAD, establece que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

**Que**, el Art. 245 del COOTAD, establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

**Que**, Mediante reunión de Sesión Extraordinaria de Junta Parroquial Valle Hermoso, con fecha 22 de mayo de 2023, se resolvió emitir la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones que les confiere la ley;

### RESUELVE:

**Resolución Nro. 02 GADPRVH-JPP-SE-02-2023-05-22:** El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **APROBAR** la posesión de los señores vocales Sra. Rosa Cuases Sánchez como vocal del GAD Parroquial Valle Hermoso y el Sr. Luis Farias Macias como vocal del GAD Parroquial Valle Hermoso, en sesión extraordinaria N°.2 llevada a cabo el día 22 de mayo de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Rural de Valle Hermoso, a los 22 días del mes de mayo del año 2023.

Para constancia de lo resuelto firman; presidente y vocales de la Junta Parroquial Rural de Valle Hermoso:

Msc. Jaime Patricio Paredes Perrazo  
**PRESIDENTE**  
**GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**  
C.C.: 1708582901

Abg. Ana Elizabeth Merino Arzola  
**VICEPRESIDENTA**  
**GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**  
C.C.: 1722399837

Sra. Rosa Esthela Cuases Sánchez.  
**VOCAL**  
**GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**  
C.C.: 0502719487

Sr. Edgar Napoleón Vargas Vargas  
**VOCAL**  
**GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**  
C.C.: 1704713567



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec



  
Sr. Luis Alfredo Farias Macías.

**VOCAL**

**GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**

**C.C.: 1721569406**

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, a los 22 días del mes de mayo del año 2023.

Lo certifico. -



Lda. Maribel Lozada Garcés.  
**SECRETARIA-TESORERA**  
**GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**  
JPP/WSC.



ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadpvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 02 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO, 22 DE MAYO DEL 2023.**

En la Parroquia de Valle Hermoso, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 22 días del mes de mayo del 2023, siendo las 08:30 am, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Gobierno Parroquial en cumplimiento con el Art. 319 de la Ley del COOTAD.

**MSC. PATRICIO PAREDES.** – Muy buenos días, compañeros. Gracias por asistir a esta reunión extraordinaria, donde vamos a tratar un solo punto del orden del día que es, la posesión de los compañeros. Tenga la bondad, señorita secretaria proceda con la constatación del quórum y de lectura a la convocatoria.

**ING. WENDY SANCHEZ.** - Buenos días, señor presidente, señores vocales, señora tesorera; procedo con la constatación del quórum. Abg. Ana Merino **presente**, Señora Rosa Cuases **presente**, Señor Edgar Vargas **presente**, Señor Luis Fariás **presente**, Msc. Patricio Paredes **presente**. **Contando con cinco miembros presentes, se da por constatado el quórum.**

**ING. WENDY SANCHEZ.** - Procedo con la lectura de la convocatoria.

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código, se convoca a **Sesión extraordinaria N.° 02** del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, La misma que tendrá lugar el **LUNES 22 DE MAYO DEL 2023**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar como único punto:

- 1. POSESIÓN DE LOS SEÑORES VOCALES AUSENTES EN LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2023, SRA. ROSA ESTHELA CUASES SANCHEZ Y SR. LUIS ALFREDO FARIAS MACIAS.**

**MSC. PATRICIO PAREDES.** – Bien compañeros, vamos a proceder, por favor, con la posesión de los compañeros, Sra. Rosa Esthela Cuases Sánchez, y compañero Luis Alfredo Fariás Macías que no estuvieron



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

presentes en la sesión inaugural. Tengan la bondad de levantar la mano derecha, permítanme tomarles el juramento. ¿Juran respetar, cumplir y hacer cumplir fielmente la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ¿y demás leyes y reglamentos de ordenamiento jurídico, y sobre todo defender los derechos de nuestros mandantes de la Parroquia Valle Hermoso?

**SR. LUIS FARIAS.** – Sí, juro.

**SRA. ROSA CUASES.** – Sí, juro.

**MSC. PATRICIO PAREDES.** – Si así lo hacen, confiamos plenamente que cumplirán con este juramento, y si no lo hicieran así, Dios, la Patria, la Ciudadanía y sus conciencias os demanden, desde este instante quedan ustedes formalmente posesionados como Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valle Hermoso.

**SRA. ROSA CUASES.** – Una vez que se ha dado esta posesión, o sea, sería la segunda, en la primera nosotros fuimos convocados a un lugar y el acto fue en otro lugar, y luego de todos estos acontecimientos que han pasado, suscitados, yo estoy aquí, no porque estoy avalando, ni tampoco porque estoy de cierta manera acudiendo porque la ley de pronto está o les ha dado la razón a quienes hicieron la sesión en otro lugar, en todo caso, por la Parroquia estoy aquí presente, me convocaron, yo estoy aquí presente. En posteriores días yo presentaré una acción de protección por el mismo hecho de lo que se ha presentado, el acto no se dio en el sitio convocado, usted conoce que tenían que habernos convocado con 48 horas, que sí se cumplió, pero lo que no se cumplió fue el sitio, y luego fue un acto de falsedad el que se dió en medio, en el que todos, y hay grabaciones que ya se encontró, las grabaciones donde todos los cinco, pues de cierta manera quedamos en que sea elegida como vicepresidente; en todo caso, señores, ese es mi punto de vista, yo sí soy vocal, todos de hecho somos vocales, pero yo creo que aquí se está vulnerando derechos. Eso es lo que yo tengo que decir en la parte pertinente, compañeros, y dejo constancia de mi sentir, y también de los acontecimientos. Decimos que trabajamos en legalidad apegado a los reglamentos, pues entonces también hay unos reglamentos que uno no debe pasar por alto, empezando por el mismo reglamento interno el que no se ha cambiado, hay que leerlo bien, no solamente en la parte pertinente. Eso nomás compañeros, muchas gracias por el tiempo.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

**SR. LUIS FARIAS.** – Sí, también me siento un poco afectado y dejo constancia de eso, porque aunque no tiene legalidad, sí había mencionado que tal vez llegaría un poco tarde, no es que no asistiría, que si lo mencioné, quizás de una manera no adecuada, pero si lo hice verbalmente y quiero dar a conocer que no llegué tarde o atrasado por mociones propias, sino por premura del tiempo; pero tampoco existió la comunicación debida, porque nunca recibí una llamada, fue un comunicado que tampoco lo veo como autoridades electas, que se dio de la manera correcta, no fue por escrito, sino mediante un medio telefónico. Entonces quiero dar a notar que en lo poco que conozco, hay situaciones inusuales que quizás son impropias por desconocimiento, pero se dieron. Quiero sentar bases, la inconformidad como persona, como vocal elegido por las personas y por respeto al pueblo mismo, porque prácticamente analizando las cosas se hizo una segunda posesión al público y siento que fuimos prácticamente utilizados o por una mentira o por una situación que son cosas que toca ir las analizando y planteando. Desconozco un poco de las leyes o reglas, pero es el sentir que quiero dejarlo puesto también, entonces creo que el lugar fue convocado para una hora específica y exactamente faltando ocho minutos llega el comunicado de que se cambia de lugar y se va a hacer en las instalaciones del GAD Parroquial; pero bueno, se dieron las cosas, estoy aquí para servir, y hacer fuerza.

**MSC. PATRICIO PAREDES.** – Gracias compañeros, siendo las 08:59 am, damos por concluida esta sesión extraordinaria. Excelente mañana, compañeros.



Msc. Jaime Patricio Paredes  
**PRESIDENTE**  
GAD PR VALLE HERMOSO

Lcda. Maribel Lozada Garcés  
**SECRETARIA-TESORERA**  
GAD PR VALLE HERMOSO



ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez Campos.

Auxiliar de Secretaría.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

## ADMINISTRATIVO

### CONVOCATORIA N° 02 GADPRVH-ST-SE-JPP-05-2023.

Señores

**MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO**

Presente,

#### De mi consideración:

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a **Sesión Extraordinaria N.º 02** del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **VIERNES 22 DE MAYO DEL 2023**, a las 08H30 am, con la finalidad de tratar como único punto:

#### ORDEN DEL DÍA

1. **POSESIÓN DE LOS SEÑORES VOCALES AUSENTES EN LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2023, SRA. ROSA ESTHELA CUASES SANCHEZ Y SR. LUIS ALFREDO FARIAS MACIAS.**

Valle Hermoso, 19 de mayo de 2023.



Msc. Jaime Patricio Paredes.  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
VALLE HERMOSO  
JPP/WSC**